Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Pasiso p.a que en su virtud entregue a dho
S.r D. Fran.co Garcia asta en Cant.d de Un mil
y quinientos R.s V.n los que en su Reino
se le ara buena dha Cant.d al dho de
posittario en las quentas que del Refe
rido Caudal se le tomaren; y estando
presente el dho S.r D. Fran.co Garcia dixo a
Zeptava y a Zepto la Omission que p.r esta
Villa se le da p.a la compra de trigo p.a el
Posito de esta V.a y a vasto de sus Ved.s y que
esta Pronto a cumplir con la obligac.n
de su encargo y demas que p.r esta V.a se le
previene = Y en esto p.r no ofrecerse o ma
cosa se a caso de ayuntam.to y lo firma
ron

Man.l Guazo — D.n Fer.do Marin Perez Piñero — Fran.co M. Melgar

D. Antonio Rodriguez y Angelo — D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Joseph Caballero Roman

Ante mi

Joseph Alvarez de Alcoa